



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1066/2024
Fecha Resolución: 16/09/2024

Dña. Clara Monrobé Cárdenas Alcaldesa Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Adjudicación contrato menor de Asesoramiento técnico en materia de Recursos Humanos, RPT y VPT

- ASUNTO:** Asesoramiento técnico en materia de Recursos Humanos, RPT y VPT
- EXPEDIENTE:** 2024/CTT_01/000018

VISTA la necesidad de este Ayuntamiento en materia de asesoría técnica en materia Recursos Humanos, RPT y VPT,

EXAMINADA, y considerando correcta la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y siendo esta Alcaldesa competente para la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar el contrato menor que se describe en el siguiente cuadro de características:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PROPUESTO			
TIPO DE CONTRATO:		PROCEDIMIENTO:	TIPO TRAMITACIÓN:
Contrato de SERVICIOS		Contrato menor	Ordinaria
OBJETO DEL CONTRATO:			CODIGO CPV:
Asesoramiento técnico en materia de Recursos Humanos, RPT y VPT			85312320-8 Servicios de asesoramiento
VALOR ESTIMADO CONTRATO (SIN IVA)			13.500 €
IMPORTE DEL CONTRATO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA		13.500 €
	I.G.I.C	0 %	
	PRECIO MAXIMO CON IVA		13.500 €
Duración del contrato		4 MESES	
Contratista		GEXTIONA	B76791615

SEGUNDO. - El contrato se realizará de acuerdo al presupuesto presentado a este Ayuntamiento y que obra en el expediente.

TERCERO. - Designar como responsable de la ejecución del contrato a Antonino Vela Rodríguez, Empleado/a Público de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	AwVRtcMSLxwx1qlqRwPMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	16/09/2024 13:08:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AwVRtcMSLxwx1qlqRwPMw==		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION
ALCALDIA
GENERAL

CUARTO. - Una vez realizada la prestación contratada, se aportará la correspondiente factura por la adjudicataria según normativa, y se verificará su corrección por Antonino Vela Rodriguez, como responsable del contrato, según el art. 62 LCSP.

QUINTO. - Notificar la resolución al adjudicatario, en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, y dar traslado a los servicios económicos-Intervención-Tesorería, así como a la Secretaría General de este Ayuntamiento, de la contratación efectuada, para su conocimiento y efectos, así como a la totalidad de las áreas del Ayuntamiento.

SEXTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

SÉPTIMO. - Dar traslado de la presente resolución a las siguientes Áreas y/o Delegaciones:

- Delegación de Desarrollo Local y Transparencia, para su publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- Delegación de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.

Fdo.Clara Monrobé Cárdenas

La Alcaldesa-Presidenta

Código Seguro De Verificación:	AwVRtcMSLxWx1qlqRwPMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	16/09/2024 13:08:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AwVRtcMSLxWx1qlqRwPMw==		

